MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES
PUERTAS Y DIVISIONES
EQUIPOS
CARPINTERIAS
PINTURA
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION
ESTRUCTURA
VIAS
CIMENTACION
RED VOZ Y DATOS
CUBIERTA
PISOS
EQUIPAMENTO BAÑOS
INSTALACIONES ELECTRICAS
RED TICS (EQUIPOS)
RED ELECTRICA
REDES ESPECIALES - GASES
REVESTIMIENTOS
OBRAS EXTERIORES
RED CONTRA INCENDIOS
VARIOS
EQUIPOS ESPECIALES MO

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES	VALOR PARCIAL	
PUERTAS Y DIVISIONES	$ 6,514,783,489	
EQUIPOS	$ 5,315,760,913	
CARPINTERIAS	$ 4,297,429,987	
PINTURA	$ 1,842,386,181	
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	$ 1,497,616,769	
ESTRUCTURA	$ 1,431,093,400	
VIAS	$ 1,211,904,879	
CIMENTACION	$ 1,154,983,040	VALOR TOTAL
RED VOZ Y DATOS	$ 1,116,784,323	
CUBIERTA	$ 909,696,524	
PISOS	$ 889,181,006	
EQUIPAMENTO BAÑOS	$ 826,483,903	
INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 623,182,377	
RED TICS (EQUIPOS)	$ 527,760,558	
RED ELECTRICA	$ 356,434,121	
REDES ESPECIALES - GASES	$ 274,130,428	
REVESTIMIENTOS	$ 191,027,113	
OBRAS EXTERIORES	$ 114,425,424	
RED CONTRA INCENDIOS	$ 101,945,950	
VARIOS	$ 8,450,050	
EQUIPOS ESPECIALES MO	$ 6,683,353	
		$ 29,212,143,787

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

VALOR TOTAL
$ 29,212,143,787

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN
PUERTAS Y DIVISIONES	$ 6,514,783,489	22.3%
EQUIPOS	$ 5,315,760,913	18.2%
CARPINTERIAS	$ 4,297,429,987	14.7%
PINTURA	$ 1,842,386,181	6.3%
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	$ 1,497,616,769	5.1%
ESTRUCTURA	$ 1,431,093,400	4.9%
VIAS	$ 1,211,904,879	4.1%
CIMENTACION	$ 1,154,983,040	4.0%
RED VOZ Y DATOS	$ 1,116,784,323	3.8%
CUBIERTA	$ 909,696,524	3.1%
PISOS	$ 889,181,006	3.0%
EQUIPAMENTO BAÑOS	$ 826,483,903	2.8%
INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 623,182,377	2.1%
RED TICS (EQUIPOS)	$ 527,760,558	1.8%
RED ELECTRICA	$ 356,434,121	1.2%
REDES ESPECIALES - GASES	$ 274,130,428	0.9%
REVESTIMIENTOS	$ 191,027,113	0.7%
OBRAS EXTERIORES	$ 114,425,424	0.4%
RED CONTRA INCENDIOS	$ 101,945,950	0.3%
VARIOS	$ 8,450,050	0.0%
EQUIPOS ESPECIALES MO	$ 6,683,353	0.0%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN	% ACUMULADO
PUERTAS Y DIVISIONES	$ 6,514,783,489	22.3%	22.3%
EQUIPOS	$ 5,315,760,913	18.2%	40.5%
CARPINTERIAS	$ 4,297,429,987	14.7%	55.2%
PINTURA	$ 1,842,386,181	6.3%	61.5%
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	$ 1,497,616,769	5.1%	66.6%
ESTRUCTURA	$ 1,431,093,400	4.9%	71.5%
VIAS	$ 1,211,904,879	4.1%	75.7%
CIMENTACION	$ 1,154,983,040	4.0%	79.6%
RED VOZ Y DATOS	$ 1,116,784,323	3.8%	83.5%
CUBIERTA	$ 909,696,524	3.1%	86.6%
PISOS	$ 889,181,006	3.0%	89.6%
EQUIPAMENTO BAÑOS	$ 826,483,903	2.8%	92.5%
INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 623,182,377	2.1%	94.6%
RED TICS (EQUIPOS)	$ 527,760,558	1.8%	96.4%
RED ELECTRICA	$ 356,434,121	1.2%	97.6%
REDES ESPECIALES - GASES	$ 274,130,428	0.9%	98.6%
REVESTIMIENTOS	$ 191,027,113	0.7%	99.2%
OBRAS EXTERIORES	$ 114,425,424	0.4%	99.6%
RED CONTRA INCENDIOS	$ 101,945,950	0.3%	99.9%
VARIOS	$ 8,450,050	0.0%	100.0%
EQUIPOS ESPECIALES MO	$ 6,683,353	0.0%	100.0%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN	% ACUMULADO	
PUERTAS Y DIVISIONES	$ 6,514,783,489	22.3%	22.3%	DENTRO DEL 80%
EQUIPOS	$ 5,315,760,913	18.2%	40.5%	
CARPINTERIAS	$ 4,297,429,987	14.7%	55.2%	
PINTURA	$ 1,842,386,181	6.3%	61.5%	
AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION	$ 1,497,616,769	5.1%	66.6%	
ESTRUCTURA	$ 1,431,093,400	4.9%	71.5%	
VIAS	$ 1,211,904,879	4.1%	75.7%	
CIMENTACION	$ 1,154,983,040	4.0%	79.6%	
RED VOZ Y DATOS	$ 1,116,784,323	3.8%	83.5%	
CUBIERTA	$ 909,696,524	3.1%	86.6%	
PISOS	$ 889,181,006	3.0%	89.6%	
EQUIPAMENTO BAÑOS	$ 826,483,903	2.8%	92.5%	
INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 623,182,377	2.1%	94.6%	
RED TICS (EQUIPOS)	$ 527,760,558	1.8%	96.4%	
RED ELECTRICA	$ 356,434,121	1.2%	97.6%	
REDES ESPECIALES - GASES	$ 274,130,428	0.9%	98.6%	
REVESTIMIENTOS	$ 191,027,113	0.7%	99.2%	
OBRAS EXTERIORES	$ 114,425,424	0.4%	99.6%	
RED CONTRA INCENDIOS	$ 101,945,950	0.3%	99.9%	
VARIOS	$ 8,450,050	0.0%	100.0%	
EQUIPOS ESPECIALES MO	$ 6,683,353	0.0%	100.0%	

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

DESCRIPCION DE BIENES RELEVANTES	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN	% ACUMULADO		PROMEDIO	BIENES RELEVANTES Aquellos con % participación ≥ 8.8 %)
PUERTAS Y DIVISIONES	$ 6,514,783,489	22.3%	22.3%	DENTRO DEL 80%	8.8%	PUERTAS Y DIVISIONES
EQUIPOS	$ 5,315,760,913	18.2%	40.5%			EQUIPOS
CARPINTERIAS	$ 4,297,429,987	14.7%	55.2%			CARPINTERIAS

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

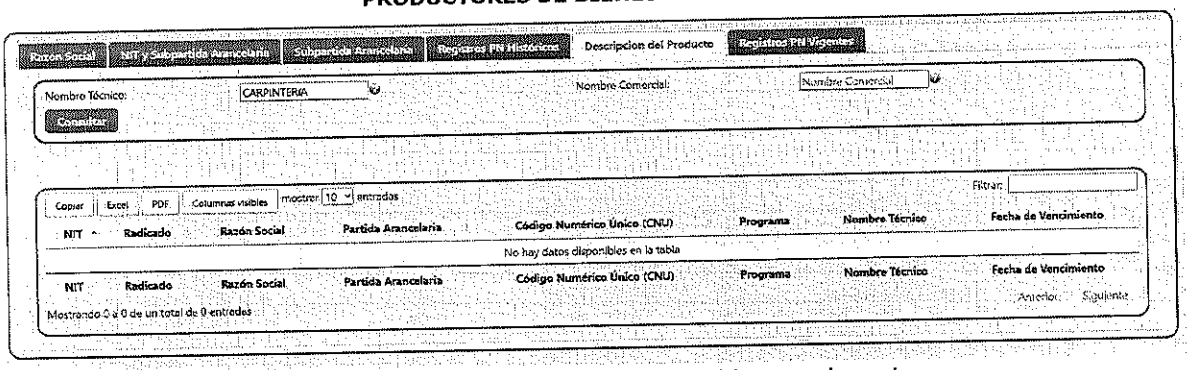
BIENES RELEVANTES Aquellos con % participación ≥ 8.8 %)
PUERTAS Y DIVISIONES
EQUIPOS
CARPINTERIAS

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



No se identifican productores de estos bienes relevantes.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 90% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ESTUDIO DE BIENES RELEVANTES DEL 01 DE JULIO 2025.